



Conclusiones de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

Los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), reunidos los días 4 y 5 de noviembre de 2020 en Asamblea Ordinaria organizada por la Presidencia de la AIAMP desde Santiago de Chile y celebrada en modo virtual:

CONFIRMAN su compromiso de trabajo conjunto en el seno de la Asociación, con el objeto de estrechar los lazos de solidaridad y enriquecimiento profesional de sus miembros, procurar el fortalecimiento de la cooperación judicial internacional y adoptar estrategias comunes para enfrentar los retos que supone la delincuencia transnacional y el desempeño autónomo de las funciones de los Ministerios Públicos.

CONFORME a los debates y temas tratados en esta Asamblea y teniendo presentes anteriores acuerdos y conclusiones de la AIAMP;

ADOPTAN las siguientes **CONCLUSIONES**

PRIMERA. La defensa de la legalidad y del interés público constituye la esencia de la misión de los Ministerios Públicos y debe llevarse a cabo con objetividad e independencia. Estas exigencias requieren la dotación a las Fiscalías de suficiencia de recursos y de real autonomía presupuestaria y de gestión que garanticen el efectivo y autónomo ejercicio de sus funciones y competencias legales y constitucionales del Ministerio Público. Es importante destacar que los principios de autonomía e independencia son la garantía del acceso a la justicia de los ciudadanos y del debido funcionamiento del sistema de Justicia Penal en un Estado de Derecho.

El ejercicio adecuado y sereno de la acción pública en el proceso penal que corresponde a los Ministerios Públicos debe estar sometido a control y crítica, pero la Institución debe estar



suficientemente protegida frente a injerencias indebidas y a mecanismos de presión que distorsionan el debido desarrollo de nuestras funciones.

SEGUNDA. Se aprueba la rendición de cuentas de la Presidencia y de la Secretaría General. Se felicita a ambas por el especial trabajo que ha supuesto mantener activa la vida de la asociación de forma que, pese a las dificultades derivadas del confinamiento y limitaciones de movimientos, se ha realizado un trabajo intenso y verdaderamente productivo, como resultado también de un ejercicio de excelente coordinación entre ambas.

TERCERA. Se aprueba el informe presentado por el Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos y se agradece encarecidamente a la Procuraduría de la República Dominicana y la Rectora de la Escuela Nacional del Ministerio Público el especial esfuerzo realizado para presentar en un momento de pandemia un completo plan de formación y para abrir las actividades de la escuela a los miembros de las Fiscalías Iberoamericanas que se han beneficiado de una formación de excelencia que sin duda repercute en la mejora de su desempeño profesional.

CUARTA. Debe destacarse que la oportuna y continua coordinación entre la Presidencia, la Secretaría General y los Coordinadores de Redes especializadas y Grupos de trabajo mantuvo vivo el intercambio informal de buenas prácticas e información entre los puntos de contacto de las distintas redes especializadas, consolidando así el espíritu de coordinación y complementación, facilitando la oportuna cooperación en casos específicos. Se destaca y alienta en el futuro la realización de acciones conjuntas entre distintas redes que permite transversalizar sus logros y ampliar los conocimientos especializados.

QUINTA La coordinación y alineación del trabajo de la AIAMP con otras redes y cumbres del ámbito de la justicia iberoamericana, especialmente con COMJIB y Cumbre Judicial, amplía las posibilidades conjuntas de conseguir una actuación relevante ante problemas generales que requieren un abordaje multidisciplinar. Saludamos el compromiso de las tres redes de mantenerse en contacto e invitarse mutuamente a participar en las reuniones plenarios y en aquellas en que concurren intereses comunes.



SEXTA. La cooperación y colaboración con grandes proyectos internacionales, especialmente los proyectos de la UE: El PAcCTO y EUROsociAL, dirigidos al fortalecimiento de distintas capacidades de la región en las que son actores principales los Ministerios Públicos, ha contribuido al fortalecimiento de nuestra asociación y mejorado notablemente cada una de nuestras instituciones. Queremos hacer constar un expreso reconocimiento a la Comisión Europea por el acierto en el diseño y dirección de estos proyectos así como realizar un agradecimiento a los gestores y directores de ambos proyectos por el magnífico acompañamiento al trabajo de nuestras redes especializadas y grupos de trabajo y a la generación de planes de acción coordinados con los objetivos convergentes con estos proyectos.

Consideramos de prioritario interés la invitación a la primera reunión de entidades regionales iberoamericanas con la Comisión Europea, organizada por El PAcCTO que consolida el posicionamiento no solo de la AIAMP sino de toda la Justicia iberoamericana como socio estratégico de la UE en materia de cooperación internacional.

SÉPTIMA. Celebramos la firma del Memorándum de Entendimiento con las dos agencias de Naciones Unidas: UNESCO y UNODC, con las que la asociación viene trabajando desde hace años en un ejercicio de colaboración y complementariedad que fortalece y extiende los logros de un esfuerzo compartido en pro de similares objetivos. Igualmente agradecemos el apoyo de ONU mujeres al trabajo de la Red Especializada en Género (REG – AIAMP).

OCTAVA. La presencia de la mujer en puestos de responsabilidad es un compromiso de las sociedades del Siglo XXI y la AIAMP constata un número creciente de mujeres en el puesto de Fiscal General de forma que diez de los veintidós Ministerios Públicos que conforman la asociación están dirigidos por mujeres. Los Fiscales Generales, conscientes de la necesidad de fortalecer la igualdad, asumen un compromiso expreso de cumplir y hacer cumplir los principios nacionales e internacionales en materia de igualdad de acceso de las fiscales mujeres dentro de sus organizaciones.

Este compromiso debe igualmente ser trasladado a los cargos de coordinación de redes y grupos de trabajo de la Asociación.

NOVENA. Se aprueban las conclusiones presentadas por la **Red contra la Trata y el tráfico ilícito de personas (REDTRAM)**, coordinada con enorme compromiso por la Procuración General de la Nación de la República Argentina. Se resalta la conformación de



dos equipos conjuntos de investigación (ECI) en el ámbito de la Red y la colaboración técnica brindada por UNODC en el marco de esos procesos, así como la colaboración de AECID para la celebración de sus reuniones.

Asimismo, se felicita a la Red por el trabajo llevado a cabo durante la Pandemia COVID-19, generando análisis específicos sobre el impacto que dicha situación genera en la detección e investigación de estos fenómenos delictivos, así como en la protección y asistencia a sus víctimas. En este sentido, aprobamos las propuestas realizadas por la Red en el documento denominado *“Declaración de REDTRAM sobre problemas y desafíos en la detección e investigación de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes durante la pandemia COVID- 19.”*

El Ministerio Público de Argentina seguirá coordinando esta Red.

DÉCIMA. Se recibe de forma positiva el intenso y productivo trabajo realizado por la **Red de Fiscales antidroga de Iberoamérica (RFAI)**, coordinada por la Fiscalía Española, especialmente su labor potenciando la actividad de las entregas controladas que ha dado lugar a numerosas operaciones exitosas. Se anima a la Red a seguir trabajando conforme a los planes adoptados para perseguir el narcotráfico por vía marítima y a través de aeropuertos, así como el fenómeno de las drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas.

La Fiscalía de España seguirá coordinando esta Red, con el apoyo especial de la Procuración argentina.

UNDÉCIMA. La Asamblea General acoge con agrado el informe de las actividades realizadas por, **la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Ciberdelincuencia (CiberRed / CiberRede)**, coordinada por la Procuraduría General de Portugal.

La Asamblea General tomó nota que, durante la pandemia, fue posible realizar actividades de CiberRed / CiberRede, como la iniciativa del mes de abril de 2020 y la reunión celebrada en Septiembre para intercambiar opiniones, informaciones y experiencias sobre contextos nacionales (tipologías y métodos delictivos surgidos durante este periodo). Iniciativas que tienen el objetivo de hacer frente al gran incremento en número y gravedad de los fenómenos de ciberdelito en el momento de la pandemia, en un escenario donde se utilizan masivamente medios de comunicación a distancia, accediendo a sistemas informáticos remotos, sin contar con un escenario preparado para esta situación.



La Asamblea General también acogió con satisfacción el inicio de un nuevo proyecto de cooperación entre CiberRed / CiberRede y la Red de Cooperación Penal de la AIAMP (REDCOOP), en el ámbito de la obtención de pruebas digitales.

La Fiscalía de Portugal seguirá liderando y coordinando esta Red.

DUODÉCIMA. Se aprueba el informe de la **Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción** presentado por el Ministerio Público Federal de Brasil.

Se celebra el lanzamiento de la serie audiovisual sobre buenas prácticas en la lucha contra la corrupción y se agradece el completo Plan de contingencia para la continuidad de los trabajos en forma virtual, sobre cuatro ejes principales: (i) acceso a la información para la identificación de beneficiarios finales y personas expuestas políticamente, (ii) mecanismos de justicia colaborativa: delación premiada, acuerdos de lenidad y participación ciudadana en la denuncia, (iii) corrupción y género, y (iv) fortalecimiento institucional.

Se toma nota de la realización de dos reuniones virtuales de la Red el 16 de junio y el 27 de octubre, además del trabajo coordinado con REDTRAM aprobando la Declaración conjunta adoptada el 30 de julio para impulsar el combate de la corrupción facilitadora de la trata de mujeres y niñas.

Se felicitó el envío de aportes de la Red a la Declaración política a ser adoptada en ocasión de El Periodo Extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) en materia de corrupción a realizarse en 2021, recalcando que el fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en la cual la corrupción es rechazada en todas sus formas por la sociedad, y los Ministerios Públicos tienen asegurada su autonomía e independencia, es fundamental para poner fin a la impunidad.

La Fiscalía de Brasil seguirá coordinando esta Red.

DECIMOTERCERA. Se celebra la relevante labor llevada adelante por la **Red Especializada en Género (REG – AIAMP)** y se da bienvenida a la conformación de grupos de trabajo para el desarrollo y adaptación de protocolos nacionales para la investigación de casos de feminicidio, así como para la medición y registro de ese fenómeno criminal que permitirá contar con estadísticas fiables a escala regional.

Se aprueba la nueva estrategia común de abordaje de las diversas formas de criminalidad que afectan los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes, incorporando además



la interseccionalidad de grupos vulnerables tales como indígenas, afrodescendientes y migrantes.

Se felicita a la Red por el trabajo llevado a cabo durante la pandemia COVID-19, generando análisis específicos sobre su impacto en la detección e investigación de casos de violencia contra mujeres, así como en la protección a sus víctimas. Se aprueban las propuestas realizadas por la Red en el documento denominado “*Recomendaciones generales dirigidas a los Ministerios Públicos/Fiscalías/Procuradurías sobre acciones para la prevención y lucha contra la violencia de género en el contexto de la pandemia de COVID -19*”.

Se agradece la coordinación del Ministerio Público de Guatemala desde la creación del Grupo de Trabajo en 2016, hasta el 7 de septiembre del corriente año y se felicita al Ministerio Público de Argentina como nuevo coordinador del grupo.

DECIMOCUARTA. Se aprueba el informe de la **Red de Minería Ilegal** presentado por la Fiscalía General de la Nación de Colombia, donde se destacó el trabajo que viene realizando la Red desde sus inicios como Grupo en el año 2017, los lazos de cooperación existentes entre los miembros de la Red y la conciencia creada sobre la importancia de investigar y judicializar el delito de minería ilegal en conjunto con otros delitos conexos.

Atendiendo la conexidad existente entre el delito de minería ilegal con otros delitos, especialmente con los delitos de daños ambientales, se aprueba la propuesta presentada por la Fiscalía General de la Nación de Colombia de transformar y ampliar los objetivos de la Red para convertirla en una **Red de Protección Ambiental**, a fin de ampliar el espectro de trabajo de la Red, para fortalecer la investigación, la cooperación y la judicialización de delitos ambientales en la región manteniendo como una de las líneas de trabajo principales, la lucha contra la explotación ilícita de minerales.

La Fiscalía General de la Nación de Colombia seguirá coordinado y liderando la nueva Red de Protección Ambiental.

DECIMOQUINTA. Se aprueba el informe de actividades realizadas durante el año 2020 por la **Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP)** de la AIAMP, coordinada por el Ministerio Público de Chile y celebra los esfuerzos de la Red por coordinar acciones con otras Redes de la AIAMP.

La Asamblea felicita los avances realizados y aprueba la continuación de los mismos durante el año 2021, especialmente la Nota Técnica sobre Autoridades Centrales y Ministerios Públicos; el trabajo de argumentos sobre validez de la evidencia o antecedentes



obtenidos a través de cooperación interinstitucional, en particular del Acuerdo de Cooperación de la AIAMP del año 2018; la base de jurisprudencia en materia de asistencia mutua internacional y extradiciones; el mapa iberoamericano de regulaciones sobre protección de datos personales; y los trabajos sobre obtención de evidencia digital desde el extranjero, que realiza en forma conjunta con la CiberRed.

Los retos que ha supuesto la pandemia generada por el COVID 19 para la Administración de Justicia y la necesidad de utilización de medio telemáticos en el proceso penal ha generado practicas positivas pero también problemáticas que deben ser solucionadas aceptando que los principios que rigen el proceso penal deben ser valorados desde el punto de vista de la efectividad de la garantías, evitando exigencias formales exacerbadas que buscan entorpecer el debido desarrollo del proceso. La Asamblea aprueba el documento *“Buenas prácticas de los miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos ante la crisis sanitaria del COVID-19”*, y solicita su más amplia difusión.

La Fiscalía Nacional de Chile seguirá coordinando esta Red.

DECIMOSEXTA. En relación con la cooperación judicial internacional queremos resaltar que manteniendo los Ministerios Públicos relaciones directas, sin necesidad de intermediación de otras instituciones, la autonomía y confidencialidad de las investigaciones transnacionales y la mejor gestión de las demandas de cooperación internacional aconseja, como ya se ha señalado en anteriores Asambleas, situar a las autoridades centrales para la cooperación judicial penal en los Ministerios Públicos como ya se encuentra en trece de las Fiscalías de la región en tanto no se arribe a un sistema de comunicación directa como el que se ha adoptado en la UE.

DECIMOSÉPTIMA. Se aprueba la versión actualizada de las **Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos año 2020**, reestructuradas mediante un proceso transversal y una nueva redacción adaptada a los nuevos estándares internacionales desde un enfoque de derechos, con una nueva estructura sistémica, ampliando el elenco de destinatarios y contemplando sus particularidades, acorde a las actuales necesidades, cometidos y organización de los Ministerios Públicos iberoamericanos.

Se felicita a la Fiscalía General de la Nación de Uruguay en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo creado para realizar esta tarea de actualización de las Guías de Santiago, en cuyo seno destaca también el fructífero intercambio y profunda reflexión del resto de los participantes, así como el valioso aporte de EUROsociAL+ de la Unión Europea, en especial el riguroso trabajo de la experta designada, Elena Domínguez. Se agradece también la



contribución de ILANUD en la fase final del proceso de validación del documento reformulado.

Se exhorta a su difusión e implementación en las Fiscalías de la región, de manera de otorgarles mayor visibilidad internacional, nacional y una efectiva aplicación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de los Grupos de Trabajo y Redes Especializadas, se acuerda la disolución de este Grupo de Trabajo, habiendo cumplido en plazo con el objetivo para el cual fue creado, y se felicita a sus integrantes por los resultados alcanzados y el producto final presentado.

DECIMOCTAVA. Se aprueba el informe presentado por la Fiscalía General de la Nación de Uruguay en su calidad de Coordinador del **Grupo de Trabajo de Principios Éticos (GPE)** y su logo identificativo.

Destaca el valioso intercambio y reflexión de los miembros del Grupo de Trabajo en una temática tan relevante en el escenario actual, así como la incorporación del Relator Especial de Naciones Unidas sobre independencia de los magistrados y abogados, Diego García Sayán como Experto gracias a la contribución de EL PAcCTO.

La Asamblea felicita los avances realizados y aprueba su continuación durante el año 2021. Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de los Grupos de Trabajo y Redes Especializadas de la AIAMP prorroga la actuación del Grupo de Trabajo por igual período para concluir la Carta de Principios Éticos bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay.

Se sugiere al Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos la incorporación de una línea de trabajo para la sensibilización sobre este tema a los efectos de contribuir a la construcción de una cultura ética común a todos los Ministerios Públicos de Iberoamérica, con el objeto de fortalecer la confianza de la ciudadanía en su trabajo y en el sistema de justicia en general, aproximando a la sociedad civil a la administración de justicia y reafirmando la lucha contra la corrupción.

DECIMONOVENA. Se aprueba el Acta Constitutiva, el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades 2020-2021, del **Grupo de lavado de activos y economía criminal** liderado por la Fiscalía de Panamá, así como la Ficha de Jurisprudencia elaborada. Se valora los avances realizados en el abordaje de los instrumentos que se encuentran en proceso de elaboración, especialmente lo relacionado a la Guía de Buenas Prácticas en Materia de



Lavado de Activos y Economía Criminal; y los insta a continuar fortaleciendo el trabajo conjunto con miras a cumplir con sus objetivos.

VIGÉSIMA. Se aprueban las conclusiones presentadas por el **Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de IberRed**, coordinado por el Ministerio Público de la República Argentina. Se valora de especial interés que los Ministerios Públicos participen en las negociaciones del nuevo Reglamento y se alienta al Grupo a seguir con su mandato.

Compartimos la necesidad de que dicho Reglamento incorpore un órgano de gobierno compartido y equilibrado en su composición por los tres componentes (AIAMP, COMJIB y Cumbre Judicial).

Se considera imprescindible que IberRed refleje y trabaje en el favorecimiento e impulso de los contactos directos entre autoridades competentes ampliando progresivamente el ámbito de autoridades autorizadas en el ámbito del Tratado de Medellín.

Asimismo, se solicita la apertura del uso de Iber@ a las Redes Especializadas de la AIAMP, la posibilidad de interactuar con otras redes, así como el fomento de la formación y capacitación en cooperación internacional.

VIGÉSIMO PRIMERA. Se aprueba el informe del **Grupo de Extinción de Dominio y Decomiso**, coordinado por la Fiscalía de Colombia y se aprecia su actividad, conscientes de la importancia de promover no sólo la persecución personal de los miembros de las organizaciones criminales, sino también de ampliar la política de persecución criminal con miras a la desarticulación de las finanzas criminales a nivel internacional.

El Grupo tratará de promover la cooperación mutua a través del intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas; brindar herramientas a los actores judiciales a través del fortalecimiento de sus capacidades; incentivar la comunicación constante y directa entre los puntos de contacto designados y promover la mejora y utilización de los instrumentos internacionales, así como la utilización de las técnicas especiales de investigación cuando se requiera.

VIGÉSIMO SEGUNDA. Se aprueba el Informe sobre “Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos”, presentado por el **Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa**. Se destaca la participación de este Grupo de Trabajo en la Reunión Regional Preparatoria de Centroamérica y el Caribe para el Congreso Mundial de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes.



Se aprueba la planificación de Grupo continuando con la asistencia técnica de ILANUD con énfasis: a) en el análisis y propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos restaurativos alcanzados y las medidas socio-educativas correspondientes, de cara a evitar la reincidencia o el conflicto con la ley penal, como especialmente, a su reincorporación en el entorno social; y b) en la elaboración de indicadores de satisfacción de las personas víctimas en los procesos restaurativos. Igualmente, el plan de ejecución de un “Diseño y elaboración de un Protocolo modelo a nivel regional para derivación de casos a prácticas de justicia juvenil restaurativa”, que incluya actividades de formación y sensibilización en Justicia Juvenil Restaurativa, con el apoyo de EUROsociAL.

VIGÉSIMO TERCERA. Aprobamos y agradecemos al Secretario General de IberRed, D. Enrique Gil Botero, el informe presentado sobre la actividad de 2020. Se considera de especial valor la promoción en esta nueva etapa de una colaboración intensa con AIAMP y el trabajo realizado para conseguir que **Iber@** sea una plataforma de excelencia y adecuada a las necesidades de seguridad.

Se agradece muy expresamente a ANCERT y al colegio notarial de España la gran colaboración que presta para la creación de esta plataforma.

Igualmente se agradece al Secretario General su voluntad de compartir las responsabilidades con la redacción de un nuevo Reglamento y la aprobación de un nuevo organigrama de la Secretaría que refleje el carácter transversal y compartido de IberRed.

VIGÉSIMO CUARTA. Recibimos con enorme satisfacción la noticia de la conversión de AIAMP en Red parte de la **Secretaría General Iberoamericana** y su incorporación al Registro de Redes de la Secretaría. Agradecemos a la Secretaria General Iberoamericana, Dña. Rebeca Gryspan, su presencia y apoyo y esperamos incrementar el ámbito de cooperación con la Secretaria y el acceso de la Red a las conclusiones de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

Se encarga a la Secretaría comenzar la negociación con la SEGIB de un nuevo Memorándum que actualice el firmado en 2007 con el objeto de incrementar la cooperación y la coordinación con la Secretaría.

VIGÉSIMO QUINTA. Lamentamos las dificultades de acceso a algunas plataformas de videoconferencia que sufre la Fiscalía Nacional de Cuba por circunstancia ajenas a su voluntad y se tratará de adoptar todas las medidas y esfuerzos que permitan asegurar el



acceso de los fiscales de Cuba a las reuniones de las diferentes redes especializadas y grupos de trabajo, así como a las actividades de capacitación.

VIGÉSIMO SEXTA. A propuesta de la Fiscalía de Andorra se acuerda la creación de un nuevo grupo de trabajo dirigido a la realización de un amplio y completo estudio de las garantías externas e internas de la organización de los Ministerios Públicos como presupuesto imprescindible de su independencia y autonomía. El grupo será coordinado por la Fiscalía General de Andorra.

VIGÉSIMO SÉPTIMA. Se acuerda que la próxima Asamblea General tendrá lugar en Colombia, agradeciendo la generosa propuesta del Fiscal General de la Nación de Colombia y su ofrecimiento de organizarla entre octubre y noviembre de 2021, dependiendo también de la evolución de la pandemia.

Madrid, a 5 de noviembre de 2020.

Jorge Abbott Charme
Fiscal Nacional de Chile
Presidente de la AIAMP

Dolores Delgado García
Secretaría General de la AIAMP
Fiscal General del Estado
Reino de España



Alfons C. Alberca Sanvicens
Fiscal General del Estado
Fiscalía General del Principado
de Andorra

Eduardo Ezequiel Casal
Procurador General de la Nación (int.)
Ministerio Público Fiscal de Argentina

Augusto Aras
Procurador General
República Federativa de Brasil

Juan Lanchipa Ponce
Fiscal General del Estado Plurinacional de
Bolivia

Francisco Barbosa Delgado
Fiscal General de la Nación
República de Colombia

Criss González Ugalde
Fiscal subrogante de la Fiscalía General
República de Costa Rica



Patricia María Rizo Cabrera
Fiscal Jefe Dirección Cooperación
Jurídica Internacional y Relaciones
Internacionales
República de Cuba

Diana Salazar Méndez
Fiscal General
República del Ecuador

María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General de la República y
Jefe del Ministerio Público
República de Guatemala

Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la
República de Nicaragua

Eduardo Rubén Ulloa Miranda
Procurador General de la Nación
República de Panamá

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado
República de Paraguay



Zoraida Ávalos Rivera
Fiscal de la Nación
Ministerio Público de la
República del Perú

Lucilia Gago
Procuradora General
República portuguesa

Rodolfo Espiñeira
Procurador adjunto de la
Procuradora General para
Asuntos internacionales
República Dominicana

Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador General de la
Nación
República Oriental del Uruguay

